

RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adquisición del inmueble que se cita.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 7/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 9 de septiembre de 1999, se acuerda la adquisición directa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar en el libro 135 de Villanueva de la Reina (Jaén) con una extensión de 109.47.50 ha.

2.º La adquisición directa se motiva en la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en su importancia ecológica por la riqueza forestal con una masa arbórea consolidada y en buen estado vegetativo y sanitario, así como a buenas manchas de monte noble mediterráneo con un alto valor ecológico, protector y paisajístico, que se están viendo seriamente dañados por la excesiva presión cinegética.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, con fecha 9 de septiembre de 1999, se acuerda por el Consejero de Medio Ambiente la adquisición directa de la finca Baldíos de Villanueva, de Villanueva de la Reina (Jaén), propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad por un importe de once millones de pesetas (11.000.000), equivalente a 66.111,33 euros.

Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 70/00, interpuesto por don Francisco Arrebola Cívico ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Francisco Arrebola Cívico recurso contencioso-administrativo núm. 70/00 contra Resolución de fecha 16.11.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 12.8.99, recaída en el expediente sancionador núm. F/74/98, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 70/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 94/00, interpuesto por don Antonio Guzmán Burgos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Antonio Guzmán Burgos recurso contencioso-administrativo núm. 94/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 11.11.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 6.2.97, recaída en el expediente sancionador núm. PNS-63/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 94/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 62/00, interpuesto por Romero Alvarez, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por Romero Alvarez, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 62/00 contra Resolución de fecha 7.12.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 9.10.98, recaída en el expediente sancionador núm. ATM-001/98, instruido por infracción administrativa a la normativa de Calidad Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 62/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1632/94-S.3.^a, interpuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación recurso contencioso-administrativo núm. 1632/94-S.3.^a contra la Orden de 16 de mayo de 1994, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza para la temporada 1994-1995 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1632/94-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1162/93-S.3.^a, interpuesto por don Miguel Osuna Saavedra ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel Osuna Saavedra recurso contencioso-administrativo núm. 1162/93-S.3.^a contra la Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 6.7.92, por el que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Don Francisco», ramal segundo, tramo cuarto, del término municipal de Ecija (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1162/93-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1066/99-S.3.^a, interpuesto por Hisega, SA, Luape, SL, y Agerul Industrias Químicas, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hisega, S.A., Luape, S.L., y Agerul Industrias Químicas, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1066/99-S.3.^a contra la desestimación de los recursos ordinarios interpuestos por don Sebastián García Rodríguez y don Antonio Pérez Hiruelo contra la Resolución de 27.3.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde del tramo cuarto de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de los Palacios a Carmona», en el término municipal de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1066/99-S.3.^a.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 80/00, interpuesto por don Manuel María Mirat Arellano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel María Mirat Arellana recurso contencioso-administrativo núm. 80/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.12.99, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 13.7.99, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ-480/98-SE, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 80/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.